

**Desarrollo Sostenible e Incluyente**

# México | ¿Inclusión financiera de hogares o de adultos en México?

El Economista (México)

Guillermo Jr. Cárdenas Salgado

19 de julio de 2024

A finales de junio del 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en conjunto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Financiera (Ensafi) 2023, cuyo principal objetivo fue “generar información estadística sobre los aspectos que definen la salud financiera de la población adulta en México”.

Dentro de los resultados que se pueden observar hay uno que tiene que ver con ofrecer algunas métricas de inclusión financiera, pero a nivel de hogar (indagando si algún integrante del hogar del entrevistado tiene algún producto o servicio financiero), a diferencia de las métricas que se ofrecen con las encuestas de inclusión financiera que son a nivel de persona (se indaga sólo si la persona entrevistada tiene algún producto o servicio financiero).

¿Por qué es importante hablar de la inclusión financiera a nivel de hogar? En principio, hay dos factores que pueden incidir en la probabilidad de que dos o más personas adultas dentro de un mismo hogar tengan un mismo instrumento financiero en el mismo periodo de tiempo (o, mejor dicho, es poco probable llegar al 100% de adultos con algún producto financiero específico).

El primero tiene que ver con el tipo de instrumento financiero, por ejemplo, es baja la probabilidad que haya dos o más créditos hipotecarios al mismo tiempo o dos seguros para auto o vivienda, mientras que el segundo factor está relacionado con la dinámica familiar, por ejemplo, en la Ensafi 2023 se reportan 38.7 millones de hogares, de los cuales 14.7% son unipersonales, y uno de los resultados que se observan es que en el 33.5% de los hogares que no son unifamiliares, quien toma la decisión de cómo se ahorra o invierte el dinero es el jefe o jefa de familia.

Con estos antecedentes, se observan algunas métricas donde se contrasta información a nivel de hogar no unipersonal, hogar unipersonal y a nivel de personas adultas en México (como tradicionalmente se han presentado).

- En 2023, en el 55.2% de los hogares no unipersonales había al menos un integrante con una cuenta o tarjeta de banco o de institución financiera, mientras que el 70% de hogares unipersonales y el 55.0% de las personas adultas en México tenían una cuenta.
- En el 23.1% de los hogares no unipersonales había al menos un integrante con tarjeta de crédito de banco, mientras que el 17.5% de los hogares unipersonales la tenía y el 14.0% de la población adulta la tenía.
- En el 15.4% de los hogares no unipersonales había al menos un integrante con un crédito de vivienda, mientras que el 6.4% de los hogares unipersonales y el 5.9% de la población adulta lo tenía.

- En el 19.4% de los hogares no unipersonales había al menos un integrante que acostumbraba ahorrar en una cuenta de banco o institución financiera, mientras que el 31.0% de los hogares unipersonales y el 25.1% de la población adulta indicó haber tenido ahorros en estas instituciones.

Finalmente, como se puede observar, la Ensafi 2023 puede ser un “parteaguas” para que en un futuro se compile información de la inclusión financiera a nivel de los hogares, la cual puede ser utilizada como una cuota mínima deseable de cobertura de servicios financieros y tener métricas más detalladas y prácticas que complementen a las actuales para ver cómo se va avanzando en la inclusión financiera del país.

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.  
Tel.: +52 55 5621 3434  
[www.bbvarresearch.com](http://www.bbvarresearch.com)